



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Viernes 18 de Junio de 2010

Número 4.957

### SUMARIO

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

##### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**1.914.-** Notificación a D. Francisco Carballo García, relativa al expediente sancionador por la tenencia de un animal potencialmente peligroso sin bozal, ocasionando mordedura a una persona.

**1.915.-** Notificación a D.ª Elisa Nieto García, relativa al expediente sancionador por el presunto abandono de un cánido de su propiedad.

**1.916.-** PROCESA.-Rectificación de la Resolución de 25 de mayo de 2010, relativa a la concesión de ayudas relativas al Eje 2, Tema 66, al amparo del P.O. del FSE 2007-2013, publicada en el B.O.C.CE. 4952 y con número de orden 1803.

**1.917.-** PROCESA.-Aprobación provisional de las valoraciones y subvenciones a través del Fondo Social Europeo, Eje 2, Tema 66, acción "Itinerarios de Inserción Laboral" (1.ª convocatoria 2010).

##### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta**

**1.902.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a Actas de infracción.

**1.903.-** Notificación a Hamadi Amar Asesores, relativa al expediente E-57/10.

**1.904.-** Notificación a D.ª Emilia Duarte Zamorano, relativa al expediente E-147/09.

**1.905.-** Notificación a D. Abdelsalil Bousemaa y a Al Maghreb Moncer S.A., relativas a los expedientes E-36/10 y E-37/10, respectivamente.

**1.906.-** Notificación a D. Abdeslam El Morabet y a D. Hamadi Amar Mohamed, relativas a los expedientes E-58/10 y E-63/10, respectivamente.

**1.907.-**Notificación a D. Francisco Bellón Sánchez, relativa a Actas de liquidación e infracción.

**1.908.-** Notificación a D. Alami Atrahouch, relativa a Actas de liquidación e infracción.

**1.909.-** Notificación a D. Hutman Abselam Ahmed, relativa a Actas de liquidación e infracción.

**1.910.-** Notificación a D. Mehdi Hassan Ali, relativa a Actas de liquidación e infracción.

**1.911.-** Notificación a D. Yahemdi Dris El, relativa al expediente E-69/10.

##### **Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta**

**1.912.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

##### **Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia**

**1.913.-** Notificación a D. Mohamed El Khatib, relativa a deuda a la Seguridad Social.

##### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

##### **Juzgado de lo Social Número Tres de Santa Cruz de Tenerife**

**1.918.-** Citación a D. Juan Carlos Rios Claro, relativa a la Demanda con número de procedimiento 1193/2009.

## I N F O R M A C I O N

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** .....Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00

- Administración General..... Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información.....Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo..... Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales..... Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre ..... Horario de 9 a 13 h.

.....Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)

- Importación..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I..... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** .....<http://www.ceuta.es>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**1.902.-** D.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA,

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESAS	ACTA DE INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
NABIL AGDI	11486/10	E-77/10	501,00
ABDESLAM HAMADI	11385/10	E-76/10	501,00
KHALID BOUSOUF	11284/10	E-75/10	501,00
ABDELLATIF BEROCAINE	11183/10	E-74/10	501,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 03-06-98), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, número 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente, se encuentra a la vista de los interesados en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 3 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.903.-** D.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA,

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Acta de Infracción a la empresa y/o trabajador que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
HAMADI AMAR ASESORES	8658/010	E-57/10	11.579,22

Se advierte a la empresa y/o trabajador, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 03-06-98), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, número 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente, se encuentra a la vista de los interesados en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 3 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.904.-** D.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA,

CERTIFICA: Que la Subdirección General de Recursos ha dictado la siguiente resolución, en relación con Acta levantada, por la Inspección de Trabajo, a la empresa y/o trabajador que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
EMILA DUARTE ZAMORANO	24039/09	E-147/09	6.001,00

Se advierte a la empresa y/o trabajador, que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo, en caso de disconformidad, interponer contra la misma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, de conformidad todo ello, con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/98, de 13 de julio.

El correspondiente expediente, se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, número 4 - local 2, 51001 Ceuta.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación

En Ceuta, a 3 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.905.-** D.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA,

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESAS	ACTA DE INFRAC.	EXPEDIENTE	SANCIÓN
ABDELSALIL BOUSEMAA	5628/10	E-36/10	501,00
AL MAGHREB MONCER, S. A.	5729/10	E-37/10	18.003,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, pueden presentar RECURSO DE ALZADA ante el Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los correspondientes expedientes, se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, número 4 - local 2, 51001 Ceuta, para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 3 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.906.-** D.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA,

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESAS	ACTA DE INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
ABDESLAM EL MORABET	8254/10	E-58/10	50.051,21
HAMADI AMAR MOHAMED	9567/10	E-63/10	18.437,13

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 03-06-98), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, número 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente, se encuentra a la vista de los interesados en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 7 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.907.-** Se hace saber al trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de comunicarle la resolución por la que se anula

el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, y de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Trabajador: FRANCISCO BELLÓN SÁNCHEZ.

Empresa: JITAMON, S. L. U.

Domicilio: Explanada Muelle de Poniente, 145

Ceuta

Acta liquidación número: 51201008001862

Importe liquidación: 2.493,17 euros.

Acta infracción número: I512010000008961.

Importe sanción: 626,00 euros.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria Única del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/198, de 4 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá interponerse recurso de alzada ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4 - 28071 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta (calle Galea, 4 - local 2).

Y para que conste, expido la presente certificación.

En Ceuta, a 3 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Carmen Díez Blázquez.

**1.908.-** Se hace saber al trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de comunicarle la resolución por la que se anula el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, y de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Trabajador: ALAMI ATRAHOUC.

Empresa: ABDELOUAFI IMAALMEN HADDU.

Domicilio: Calle Viñas, 29. Ceuta

Acta liquidación número: 51201008001256

Importe liquidación: 67,47 euros.

Acta infracción número: I512010000007446.

Importe sanción: 626,00 euros.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria Única del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/198, de 4 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá interponerse recurso de alzada ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (calle

Agustín de Bethencourt, 4 - 28071 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta (calle Galea, 4 - local 2).

Y para que conste, expido la presente certificación.

En Ceuta, a 3 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Carmen Díez Blázquez.

**1.909.-** Se hace saber al trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de comunicarle la resolución por la que se anula el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, y de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Trabajador: HUTMAN ABSELAM AHMED

Empresa: ABYLA AUEROPROMOCIONES, S. L.

Domicilio: Calle Millán Astray, Edificio San Luis, s/n.º. Ceuta

Acta liquidación número: 51201008001761

Importe liquidación: 4.207,19 euros.

Acta infracción número: I512010000009264.

Importe sanción: 626,00 euros.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria Única del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/198, de 4 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá interponerse recurso de alzada ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4 - 28071 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta (calle Galea, 4 - local 2).

Y para que conste, expido la presente certificación.

En Ceuta, a 3 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Carmen Díez Blázquez.

**1.910.-** Se hace saber al trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de comunicarle la resolución por la que

se anula el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, y de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Trabajador: MEHDI HASSAN ALI.  
Empresa: ABYLA EUROPROMOCIONES, S. L.

Domicilio: Calle Millán Astray, Edificio San Luis, s/n.º. Ceuta

Acta liquidación número: 51201008001660

Importe liquidación: 4.963,87 euros.

Acta infracción número: I51201000009365.

Importe sanción: 626,00 euros.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria Única del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/198, de 4 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá interponerse recurso de alzada ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4 - 28071 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta (calle Galea, 4 - local 2).

Y para que conste, expido la presente certificación.

En Ceuta, a 3 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.ª Carmen Díez Blázquez.

**1.911.-** D.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA,

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Acta de Infracción a la empresa y/o trabajador que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA: DRIS EL, YAHEMDI; ACTA DE INFRACCIÓN: 10274/10; EXPEDIENTE: E-69/10; SANCIÓN: 501,00

Se advierte a la empresa y/o trabajador, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 03-06-98), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, número 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente, se encuentra a la vista de los interesados en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 2 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.

## Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

**1.912.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/01, de 27 diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y para su constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, indicándose en la cabecera el domicilio, localidad, teléfono y n.º de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ceuta, a 8 de junio de 2010.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

Resolución que se sito:

MUN. REMESA: 11 00 1 10 000000

FINO/IDENTIFICACION	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
10 51100074974	0113	MARQUEZ SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 10 00010320		CL. 40 VIV. SERRANO DRIVE 8/N 0 2º E	51001	CEUTA
20 51100016100	0113	AGENCIA GARCIA FERNANDO	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 30 00000100		70 GENERAL SERRANO DRIVE 9	51001	CEUTA
10 51100018110	0112	ALAMIRAS, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00010956		22 LOMA MARGARITA 50	51000	CEUTA
10 51100086903	0112	RES CHIKI SAMIRA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00013359		RD LOS ROSALES 21 2 B	51002	CEUTA
10 51100010929	0111	MARIN NAVAS MACIA L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00000273		PO VIRGEN DE AFRICA 21 2 A	51002	CEUTA
07 511000612990	0521	BULACH AHMED LINDAN EDDINE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00005177		CL. ROMERO DE CORDOBA 42 RD	51002	CEUTA
07 51100017970	0521	SUÑEZ GUERRERO JUAN CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
01 01 17 00018730		CL. ELMOA 9	51001	CEUTA
07 511000700700	0521	VERVA HUNKE MARLA CELENIE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00010470		CL. JOUAN DE AUSTRIA 4 2 100	51002	CEUTA
07 511002470000	0521	SERRUOKH SALIL AHMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00000077		RD PSE ALFONSO AGUADACION ENVA 210 B	51003	CEUTA
10 51100050000	0111	GARRICK TRUJILLO MIGNED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
01 01 10 00003064		AV OTERO 1 A 6 A	51002	CEUTA
10 51100180000	0111	COMERCIAL DÖTEM, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
01 01 10 00002571		22 POLIGONO INDUSTRIAL TARAJAL 14	51003	CEUTA
10 51100010000	0111	FIDEION INTERNACIONAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
01 01 10 00002072		PO INDUSTRIAL ALBORAN 21	51003	CEUTA
10 511000617907	0111	DIAZ RUIZ MARIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00002793		CS CARRETERA DE SERVICIOS J.V.P. 20	51002	CEUTA
10 51100000000	0111	ED. BASHMICH EL BICHOU MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
00 01 10 00002975		PO 10 CHIMENEA 77 1	51003	CEUTA
00 01 10 00000000	0110	MUHAMMED HASSAN SUFFI AN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
00 01 10 00001070		CS CENTRO PUNTA BLANCA 0	51003	CEUTA
07 511000010553E	0521	DONZALEZ PERALTA SERGIO GORGE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
00 01 09 00001119		CS CALEA 2 / 10	51001	CEUTA
07 51100000000	0521	MUHAMMED AHMED MUHAMMED RILAF	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00000000		AV. AVICIA (CAFETERIA RD ANDALUS) 50	51002	CEUTA
07 51100000000	0521	ARDEL LAB ALI MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
11 01 07 00000170		CL ARGENTINA 1 1 3 B	51003	CEUTA
10 51100440000	0111	HAN MARTIN LOZANO JAVIER	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
01 01 09 00000000		22 MIRAFLORES TRAFES (EN SAKTORARIO) 0	51001	CEUTA
10 51100000000	0111	EL DESMERICADO, C.S.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
00 01 10 00003000		CL PLAZA BERLIZ EL SEGUNDO 2 B 0	51001	CEUTA
07 20003540000	0521	MACIAS PEREZ JUAN IGNACIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 02 10 00003700		CL SARGENTO CORTAZ (PERO ATERO) 2	51001	CEUTA
07 51100200000	0521	BLAMUD MESKINI HANAF	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 02 09 00000000		CL SARGENTO REBA 7 2 SUR	51001	CEUTA
07 51100277000	0521	VILAY PRYANI BOONAM	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
50 00 10 00000000		Apartado Correos: 539 0	51000	CEUTA
07 51100120000	0521	SUAREZ BALLESTEROS INMACULADA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
01 01 03 00000000		RD BRUJICIA 0 10	51002	CEUTA
10 51100700000	0111	ADAME FELJA MARIA CARMEN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 02 10 00000000		CL LOMA COLUMBAS, 5/N 0	51002	CEUTA
07 511003017000	0521	EL NOMAD LAURIN SAUSAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00007019		CL FERRERO VIBO 9	51002	CEUTA
07 51100037000	0521	TANAR BACHIR KARMA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00007720		RD PRINCIPE ALONSO 17 HAFASL DRUGS 46	51003	CEUTA
10 51100003000	0111	PASCUAL GARCIA MARGARITA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00000000		AV DE AFRICA 0047 PRESIDENC LOCAL 2 XV	51001	CEUTA
07 30000000000	0521	TOLEDO PEREZ JOSE GREGORIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00000000		CL JOSE GARCIA COSIO 10 10	51002	CEUTA

SUM. REMESA: 21 00 1 10 000006.

TIPO/IDENTIF.	REG. NUMERO / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COG. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO		URS
07 01000440001A	0521 MAESE LOPEZ ROSA MARIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 08 00052040	SANTIANDER 10	51001 CEUTA	01 01 212 10 000439009		01 01
07 011001400470	0521 SEMMANT --- ABDEL LAZIZ	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 02 00044075	CI TENIENTE CORONEL GAUTIER 65	51002 CEUTA	01 01 212 10 000433002		01 01
10 01100221103	0112 PNE 23, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 03 00063292	AV ALCAIDE SANCHEZ PRADOS*CALZADOS* 9	51001 CEUTA	01 01 212 10 000430407		01 01
07 011009999330	0504 KROUSE --- ABDELHAK	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 04 00001001	AV LISBOA 37 B1	51002 CEUTA	01 01 212 10 000430000		01 01
10 01100511030	0111 NOARTIER, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 05 00030507	PO INDUSTRIAL LA CHIMENSA 32 B1	51003 CEUTA	01 01 212 10 000430004		01 01
10 01100017700	0112 KUNDEK, S.R.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 06 00040200	CI ALFONSO BAYTON 5	51001 CEUTA	01 01 212 10 000430100		01 01
10 01100416010	0112 COMERCIAL INFORMATICA A CEUTA, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 08 00017000	CI REAO 63	51001 CEUTA	01 01 212 10 000430000		01 01
07 011001000000	0521 CAPARRIOS RODRIGUEZ GEMA MARIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 00 00000000	CI TTE. CORONEL GAUTIER 63 B1 A	51001 CEUTA	01 01 212 10 000431424		01 01
07 0110036170247	0521 SOLAS ABUMALEK --- ITOAS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 10 00040000	CI BARD BENICUILA 10	51002 CEUTA	01 01 212 10 000430000		01 01
07 011003000000	0521 LOPEZ MARCIA MARIA DEL RUCIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 10 00040000	CI JUAN DE ALFONSO MERCADO MILITO 11	51002 CEUTA	01 01 212 10 000430101		01 01
07 110000000000	0521 CIL MONTORO JOSE RAMON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 10 00040000	CI SARGENTO CORIAV 12 2	51002 CEUTA	01 01 212 10 000430000		01 01
10 011000000000	0111 REAMALDO, S.R.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
01 01 10 00000000	CI WILLAN ASTRAY-LAFA REAL 0	51001 CEUTA	01 01 212 10 000430000		01 01
10 011000000000	0111 ALUMINAR, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 10 00030000	ZR LOMA MARIASITA 30	51004 CEUTA	01 01 210 10 000320000		01 01
10 011000000000	0111 BEN CHEKH --- SAMIRA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 10 00031000	BO LOS ROSALES 31 3 B	51002 CEUTA	01 01 210 10 000320000		01 01
10 011000000000	0111 MARIN NAVAS MARIA L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 07 00000270	PO VIRGEN DE AFRICA 31 2 4	51002 CEUTA	01 01 210 10 000330000		01 01
10 011000000000	0111 MARIN NAVAS MARIA L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 07 00000270	PO VIRGEN DE AFRICA 31 2 4	51002 CEUTA	01 01 210 10 000330000		01 01
07 011000000000	0521 BULAJIC ABMED LISSAM EDDINE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 08 00000170	CI ROMERO DE LOSIOLA 40 B1	51002 CEUTA	01 01 210 10 000330100		01 01
07 010000170700	0521 NUÑEZ FUERRERO JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 10 00000000	CI SIMCA 9	51001 CEUTA	01 01 210 10 000330700		01 01
07 011001000000	0521 VEGA PONCE MARTA CELESTE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 10 00032070	CI JUAN DE AUSTRIA 2 2 100	51002 CEUTA	01 01 210 10 000340000		01 01
07 011002000000	0521 BEKKOUKH SALTI AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 07 00000270	BO PPE ALONSO ASURACION ESTE 230 B	51003 CEUTA	01 01 210 10 000340000		01 01
10 011000000000	0111 BARRIO TRUJILLO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 10 00031000	AV CIERO 1 A 6 A	51002 CEUTA	01 01 210 10 000350000		01 01
10 011001000000	0111 COMERCIAL DORIS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 10 00032070	SE POLIGONO INDUSTRIAL YANAJAL 14	51003 CEUTA	01 01 210 10 000360000		01 01
10 011000000000	0111 FIBELCO INTERNACIONAL L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 10 00032070	SE INDUSTRIAL ALBORAN 27	51003 CEUTA	01 01 210 10 000360000		01 01
10 0100001000	0111 GUAZ RUIZ MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 10 00032070	SE CARRETERA DE SERVICIOS S.O.P. 20	51002 CEUTA	01 01 210 10 000350000		01 01
10 011000000000	0111 BO-LEGHICHE BO HICHOU MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 10 00032070	SE CA CHIMENSA 77 1	51003 CEUTA	01 01 210 10 000351000		01 01
07 110019000000	0300 MOHAMED HASSAN SUFET AM	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 10 00032070	LO CENTRO FONIA BLANCA 0	51003 CEUTA	01 01 210 10 000351491		01 01
07 011000000000	0521 GONZALEZ PERALTA SERGIO JORGE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 08 00001120	CI GALER 2 7 C	51001 CEUTA	01 01 210 10 000350300		01 01
07 011000000000	0300 MUSTAFI ABDELAM OUIA B.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 08 00007000	CI ANDES GUERRADOS 104	51003 CEUTA	01 01 210 10 000350500		01 01
07 110010000000	0521 MOHAMED AHMED MOHAMED HILAL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 08 00000000	AV AFRICA (CARRETERA AL ANDALUZ) 30	51002 CEUTA	01 01 210 10 000350700		01 01
07 110010000000	0521 ABDEL LAH ALI MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES			
01 01 02 00000000	CI ARGENTINA 1 1 3 B	51002 CEUTA	01 01 210 10 000350000		01 01
10 011000000000	0111 SAN MARTIN LOZANO JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES			

SUM. REMESA: 22 00 1 10 000000

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. LOCALIDAD	PRECEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URS
10 51100760259	0111	ADAMS PERIA MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 10 00036900		CL. LOMA COLUMBAS, S/N 0	51001 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000421634	51 01
07 511003017847	0521	SD. NOMMAD LAMSEN GAIKIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 10 00097019		CL. FERRERO VISO 9	51001 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000423435	51 01
07 011000379447	0521	TANAR BACHIR RAMA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 10 00097729		SD. PRINCIPLE ALONSO O/ RAFAEL BRUGO 16	51001 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000424943	51 01
10 51100041065	0111	PASCUAL GARCIA MARGARITA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 10 00036020		AV. DE AFRICA EDIF. PRESIDENT LOCAL 2 79	51001 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000425956	51 01
07 381000082305	0521	TOLDO PEREZ JOSE GREGORIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
61 01 10 00096411		CL. JOSE GARCIA OSSO 12 LT	51001 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000426810	51 01
07 510014090016	0521	MARIE LOPEZ ROSA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 06 00003699		SANTANDER 10	51001 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000428093	51 01
07 511001454713	0521	SEMARI --- ARDEL LASTE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 51100017700	0111	SUNDER, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 05 00008091		CL. ALFONSO BAYTON 6	51001 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000435250	51 01
10 51100436018	0111	COMERCIAL INFORMATIC A CEUTA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 08 00017008		CL. REAL 13	51001 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000435764	51 01
07 511001866466	0521	CAPARRON RODRIGUEZ ROSA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 10 00040382		CL. TTE. CORONEL SAUTTER 51 21 A	51001 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000451323	51 01
07 0110036376947	0521	CIUDAD ARDEALDE --- ELIAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 10 00040451		CL. BARRO BENTOLILA 10	51002 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000451620	51 01
07 511002930120	0521	ABDELHALIK ABDESSLAM TAREK		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 10 00041760		GR. MIRAMAR 1 5 B	51002 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000453440	51 01
07 1100430433919	0521	GIL MONTERO JOSE RAMON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 10 00045082		CD. SARGENTO DORLAT 12 2	51002 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000457183	51 01
10 51100686905	0111	KEMALLO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 10 00023144		CL. WILLAS ASTRAY.CAFE REAL 11	51001 CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01 218 10 000464139	51 01
07 511000000001	0521	TOMMASI --- GIOVANNI		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
51 01 03 00028100		LOS PARQUES DE CEUTA EL PARR 4 20	51002 CEUTA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	51 01 303 10 000464820	51 01
10 29012914141	0111	RUIZ MARIN SALVADOR		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
29 06 07 00002014		RS LAS PALMERAS 4 2 120	51001 CEUTA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	51 01 303 10 000336100	51 01
07 041073240912	0521	UXRI --- ASSELAZIZ		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
51 01 09 00060816		RS PARQUE TERRAZO 32	51003 CEUTA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	51 01 303 10 000244589	51 01
10 511000445011	0111	RUIZ GARCIA JOSE		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
51 01 07 00055021		AV. LISBOA 206 1 1º C	51002 CEUTA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	51 01 303 10 000330879	51 01
07 511016337427	0521	MOHAMED AHMED MOHAMED ELIAD		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
51 01 08 00083643		CL. COLOMBIA 10	51002 CEUTA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	51 01 303 10 000354626	51 01
10 511000205339	0111	CIBRO 2010, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
51 01 07 00000010		CL. REAL 116	51001 CEUTA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	51 01 303 10 000433337	51 01
10 51000566270	0111	COEXAN S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00085279		CL. COYA 5	51002 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000364023	51 01
10 51000526647	0111	GUILLEN GALA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00030634		CL. ALPARI 9 21 120	51001 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000364124	51 01
07 510003758744	0521	CASTELO ALCARAZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 04 00044231		RD. SANCIAL 91	51005 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000364326	51 01
07 511012291501	0611	ISERMAN MOHAMED VICENTE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00030120		CL. PATIO CASTILLO 3 12	51001 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000364730	51 01
10 51100274140	0111	MARITIMA FONIA ALMIN A, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 01 00022620		CL. SARGENTO MENA EDIFICIO SAN LUIS 6	51002 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000364831	51 01
07 080327831330	0521	MOHAMED ABDELGHAFID ANDERADU		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 01 00041414		CL. GENERAL YAGUE 4	51001 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000369134	51 01
10 51100427752	0111	POLANCO CARRASCO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 02 00059620		CL. PEDRO MENDES 1 2º A	51001 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000369239	51 01
07 511000350130	0521	MELGAR FRANCO ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00080050		RS PASO DEL REVELLEN 14	51001 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000369330	51 01
07 512000389180	0521	MELGAR FRANCO ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00080050		RS PASO DEL REVELLEN 14	51001 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000369437	51 01
07 510000056221	0521	GARCIA BUÑEZ ALEJANDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 04 00030657		CL. SALUD TIGERO (TANOMA) 14 5 9	51002 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000369530	51 01
10 51200070044	0111	COMERCIAL IMPORTADOR A DEL ESPINERO, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 04 00056249		RD ALBORAN 47	51001 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000369639	51 01
10 51200048056	0111	ESTRUCTURAS COEXAN, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 05 00028990		CL. WILLAS ASTRAY 1	51001 CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 313 10 000369699	51 01

NUM. REMESA: 51 05 1 10 000005

TIPO/IDENTIF EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COO. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URS
07 510009342764	0521	PERDIGON TORRES CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00040315		PO REVILLIN 1 2° C	51001	CEUTA	51 01 313 10 000365144	51 01
07 071016582378	0111	IMHODADEN CHAIB MUSTAFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 90000565		BO PRINCIPE FELIPE, CARR 9° D	51003	CEUTA	51 01 313 10 000366417	51 01
10 51000635777	0111	MUHAMMAD MOHAMED HASSAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00032082		BO ESPADA, C/VIDA Y	51002	CEUTA	51 01 313 10 000366758	51 01
10 51103445011	0101	RUIZ GARCIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00055021		AV LISBOA 205 1 1° C	51002	CEUTA	51 01 313 10 000366901	51 01
07 510004733363	0521	MAYOR GUTIERREZ SAMUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00002609		CA FERNANDEZ 0 8J C	51001	CEUTA	51 01 313 10 000367154	51 01
10 51100336893	0111	BERASSAR MOHAMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00024736		BO MIRAMAR 34 1 2° B	51001	CEUTA	51 01 313 10 000367356	51 01
10 51100440159	0111	SAN MARTIN LOZANO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00064243		22 MURALLAS REALES (ED. SANTURABTO) 0	51001	CEUTA	51 01 313 10 000367658	51 01
10 51100565754	0111	CEUTALIMENTA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00075660		LG COLONIA ROMBU 8/N 0	51003	CEUTA	51 01 313 10 000368063	51 01
07 511003044018	0101	PEREZ NUÑEZ MARTHA LILLIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 90005067		AV MADRID 10 8 0 0	51002	CEUTA	51 01 313 10 000368265	51 01
07 511002416851	0521	CACOVILLA VERA NORLITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00001322		CL. DOMITINA DE BRAGON 3 4 B.	51001	CEUTA	51 01 313 10 000368467	51 01
10 51100669121	0111	ERONOME HROS MARTI R, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00022440		CR MONTE HACHO APARTAMENTOS CANTAR 19 D.	51004	CEUTA	51 01 313 10 000368471	51 01
07 511000769877	0521	RODRIGUEZ BRISNEO MARIA MARGARITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00036079		BO BERMUDO BORJANO 111 FASE 2 3 A.	51002	CEUTA	51 01 313 10 000368973	51 01
10 511004468754	0111	ÁTICOS SALUD TESORO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00042143		CL. SALUD TESORO 4	51001	CEUTA	51 01 313 10 000369174	51 01
07 511003255701	0521	BERNABEO --- NAJAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00044668		BO VALIÑO C/POSO 1 1 DOH	51002	CEUTA	51 01 313 10 000369275	51 01
10 51100591925	0111	MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00050976		LG ALBERGUE MUNICIPAL, 8/N 0	51001	CEUTA	51 01 313 10 000369479	51 01
07 501023260744	0521	BOUSARAA --- DOMINIC			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00050928		CL ARGENTINA 13 3 120	51002	CEUTA	51 01 313 10 000369780	51 01
10 51100172693	0111	GIL BELMONTES VICTOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00075182		CL AMFIONE 24 7° B	51001	CEUTA	51 01 313 10 000370144	51 01
07 510005451904	0521	ALI BRAJIK SUST ANDRESENAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00076701		LG PLAYA BENITEZ AVILA EMISA 14	51002	CEUTA	51 01 313 10 000370285	51 01
07 511003002489	0111	LACHKAR --- FAHMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 90022872		BO FUE FELIPE JOSE SOLAS 16 2 0	51004	CEUTA	51 01 313 10 000370487	51 01
07 51000309330	0111	MUHAMMAD ABDELKELAM ABDELKELAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 90003175		BO PRINCIPLE FELIPE CASAS 9 5 2 0	51004	CEUTA	51 01 313 10 000370688	51 01
07 51000344157	0521	MENENDEZ GARCIA M ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00001148		CL INDEPENDENCIA 7 8J 1	51001	CEUTA	51 01 313 10 000370992	51 01
10 51000751266	0111	AMAR MOHAMED YUSEF			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00006101		CL HERMANOS LAUREL 2	51002	CEUTA	51 01 313 10 000371295	51 01
10 51000751266	0111	AMAR MOHAMED YUSEF			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00006201		CL HERMANOS LAUREL 2	51002	CEUTA	51 01 313 10 000371398	51 01
07 510004435548	0521	ARMEN MOHAMED NADIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00009434		CL ROMA 0 7 8J	51001	CEUTA	51 01 313 10 000371400	51 01
10 51100703170	0111	TAMI AL CAL BUDUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00010944		BO D. SORIANO C.COMERCIAL ED. COBO 6	51002	CEUTA	51 01 313 10 000371501	51 01
07 280435260918	0521	GOMEZ WILLAN ALICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00011550		BO LA CHIMENEA (POLY. INDUSTRI) 21	51001	CEUTA	51 01 313 10 000371602	51 01
07 510005277503	0521	SUMEDIAN MOHAMED ABDELH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00014889		BO PRINCIPLE ALFONSO FUENTE 088	51003	CEUTA	51 01 313 10 000371804	51 01
07 511002105031	0521	LEON AMAYA DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00017813		AV OTERO 2 6 B	51002	CEUTA	51 01 313 10 000372107	51 01
07 461008369168	2360	BERNARDINI MICHEL AN TONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00020750		CL VALDES LEAL 5 3 A	51002	CEUTA	51 01 313 10 000372309	51 01
07 511001462005	2360	LOPESA ARREAL MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00020851		AV ARGENTINA PROM.18 VIVIENDAS 1 2 B	51002	CEUTA	51 01 313 10 000372410	51 01
07 410113418775	0521	DEIGADO PEREZ CECILIA EUGENIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00025400		PO PALMERAS GALERIA COMERCIAL 9 0	51001	CEUTA	51 01 313 10 000372713	51 01

NUM. REMESA: 51 05 1 10 000005

TIPO/IDENTIF EXEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COO.F	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URS
07 511051747046	0521	MOHAMED ANDERRAHAMAN KARIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00022514		CL. NICARAGUA 6 DE 61 01	51002	CEUTA		51 01 313 10 000378571	51 01
10 51105490194	1211	CASADOVANTE PEREZ CARIDAD JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00041409		CL. MENDOZA 10 1 0	51001	CEUTA		51 01 313 10 000170173	51 01
10 51105490194	1211	CASADOVANTE PEREZ CARIDAD JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00041409		CL. MENDOZA 10 1 0	51001	CEUTA		51 01 313 10 000378874	51 01
07 510003255940	0521	MARTIN MIGUEL JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00054078		CL. PATIO BACHUEL 17	51001	CEUTA		51 01 313 10 000378975	51 01
07 510001654266	0521	PINO ESPINOSA LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00059096		CL. PEREZ SERRANO 4	51002	CEUTA		51 01 313 10 000379076	51 01
07 510002580701	0521	RAMIRO GALLARDO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00067172		CL. GONZALEZ BRADA 2	51001	CEUTA		51 01 313 10 000379179	51 01
07 511001050583	0521	AHMED MOHAMED YIAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00070012		CL. PLAYA BENITEZ 163	51001	CEUTA		51 01 313 10 000379480	51 01
07 070070512274	0521	DIAZ MARTIN JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00054202		CL. CAMDEN 5 BJO	51001	CEUTA		51 01 313 10 000379581	51 01
07 510002747623	0521	MASA BRAVO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00069562		CL. ALFEREZ PROVISIONAL 6 4 0	51002	CEUTA		51 01 313 10 000377058	51 01
10 51100181700	0111	VIAJA CANO MARIA MELAGROS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00050094		PL. TERIBATE 012 4	51001	CEUTA		51 01 313 10 000377157	51 01
00 4/0028285415	0521	SANCHEZ FLO NIPOLINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00049206		AV. MADRID 180 - 1. FTA. 20 10 - 1.º A	51002	CEUTA		51 01 313 10 000377261	51 01
10 51100556331	0111	LUIS LOPEZ LUIS SALV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00028093		BO. LA SALUD 8 BO	51000	CEUTA		51 01 313 10 000377362	51 01
10 51100628446	0111	CONSTRUCCIONES TORAL S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00061644		AV. REINA MARGARITA-ATALAYA 11	51002	CEUTA		51 01 313 10 000378268	51 01
10 51100306218	0111	C Y P ESTUDIOS Y ASE SORAMIENTOS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00020288		CL. REAL 58 1.º A T	51001	CEUTA		51 01 313 10 000378470	51 01
07 511001747046	0521	MOHAMED ANDERRAHAMAN KARIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00022514		CL. NICARAGUA 6 DE 61 01	51002	CEUTA		51 01 313 10 000378571	51 01
10 51105490194	1211	CASADOVANTE PEREZ CARIDAD JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00041409		CL. MENDOZA 10 1 0	51001	CEUTA		51 01 313 10 000170173	51 01
10 51105490194	1211	CASADOVANTE PEREZ CARIDAD JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00041409		CL. MENDOZA 10 1 0	51001	CEUTA		51 01 313 10 000378874	51 01
07 510003255940	0521	MARTIN MIGUEL JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00054078		CL. PATIO BACHUEL 17	51001	CEUTA		51 01 313 10 000378975	51 01
07 510001654266	0521	PINO ESPINOSA LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00059096		CL. PEREZ SERRANO 4	51002	CEUTA		51 01 313 10 000379076	51 01
07 510002580701	0521	RAMIRO GALLARDO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00067172		CL. GONZALEZ BRADA 2	51001	CEUTA		51 01 313 10 000379179	51 01
07 511001050583	0521	AHMED MOHAMED YIAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00070012		CL. PLAYA BENITEZ 163	51001	CEUTA		51 01 313 10 000379480	51 01
10 51100254041	0111	CONSTR. INTEGRAL DE FOMENTO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00036686		DE MURLE C. DATO MARINA CLUB CAPITE 0	51002	CEUTA		51 01 313 10 000379884	51 01
10 51100540796	0111	CONSTRUMED CEUTA, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00038507		CL. DON JUAN I PORTUQUENTE APARTIC* 0	51001	CEUTA		51 01 313 10 000375005	51 01
07 510005172277	0521	MOHAMED ABDESELAN NADIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00060230		CL. ESTIFERIO CEUTA CENTER PABILLA 32	51002	CEUTA		51 01 313 10 000380107	51 01
07 510004004074	0521	MOHAMED HACH AXELAY HAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00060020		BO. BENZO 18	51004	CEUTA		51 01 313 10 000380208	51 01
07 511000319217	0521	MARTIN ANTELO ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00070730		CL. CAMDEN 5 11	51001	CEUTA		51 01 313 10 000380309	51 01
07 511001061700	0111	COMES JIMENEZ ALICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00001490		BO. VIRGEN AFRICA 35 B3 3 0	51001	CEUTA		51 01 313 10 000380591	51 01
07 511002311771	0111	MADDUCHI IMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00003003		BO. PVE. FELIPE GARCERAN 2 0	51002	CEUTA		51 01 313 10 000380694	51 01
07 511003054915	0521	EL BARMANUI EL GABRANI MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00000641		BO. JUAN CARLOS I 28 11	51002	CEUTA		51 01 313 10 000380995	51 01
07 510005750559	0521	HYCHO HADDAD LAZEM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00005592		CL. BLOND MESA 18	51002	CEUTA		51 01 313 10 000381096	51 01
07 380040568471	0521	HEREDIA HERNANDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00008333		AV. MADRID ANT. ESTACION 8 A A	51002	CEUTA		51 01 313 10 000381100	51 01

NUM. REMESA: 51 06 1 10 000005

TIPO/IDENTIF EMPRENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URS
07 050040584471	0521	NELEDIA HERNANDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
01 01 10 00000033		AV MADRID ANT ESTACION 9 4 A	51002	CEUTA		51 01 313 10 000361201	51 01
10 0100703170	0111	TARI AL LAL REDUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00010949		BO B. SORDANO C. COMERCIAL EL COMU 6	51004	CEUTA		51 01 313 10 000361302	51 01
07 511000072945	0521	RUIZ CASANUEVA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00010171		CL. REAL 100 5 C	51001	CEUTA		51 01 313 10 000361504	51 01
07 511000136945	0521	CORREJO ALVAREZ NICOLAS PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00016932		AV AFRICA 29	51002	CEUTA		51 01 313 10 000361908	51 01
07 511000136945	0521	CORREJO ALVAREZ NICOLAS PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00016932		AV AFRICA 29	51002	CEUTA		51 01 313 10 000362009	51 01
10 51100030186	0111	ALIBRYDI S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00018225		PG INDUSTRIAL ALBORAN 15	51003	CEUTA		51 01 313 10 000362211	51 01
07 290055046935	0521	CORRACHO MARTIN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00020348		CL. VELARDE 5 2 A	51001	CEUTA		51 01 313 10 000362413	51 01
07 510004213987	2300	AGUILAR NORRITO ANTO NTA.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00020649		CL. GENERAL ORGAZ 17	51002	CEUTA		51 01 313 10 000362514	51 01
07 290006060786	0521	GARCIA CASANOVA ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00025780		CL. REAL 90 3 E H	51001	CEUTA		51 01 313 10 000363123	51 01
07 511002023100	2300	ARETA SANTIESTA VICTO R MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00024588		AV MADRID 8 6 C	51002	CEUTA		51 01 313 10 000363129	51 01
07 29000335753	0521	PARRIS ARACIL JORGE JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00025591		AV DE ESPAÑA 19 4 C	51002	CEUTA		51 01 313 10 000363221	51 01
10 51100054509	0111	DIRRA INVERSIONES S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00026298		PG INDUSTRIAL TARAJAL NOVE 13	51004	CEUTA		51 01 313 10 000363224	51 01
07 291000059528	0521	CHULIAN MORALES VERONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00027218		CL. GALEA 7	51001	CEUTA		51 01 313 10 000363424	51 01
07 511000505072	0521	MARTIN PERSE EOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00028230		AV VICENTE GENERAL MELISER 3 4 2	51002	CEUTA		51 01 313 10 000363625	51 01
07 291101018504	0521	EL MORABIT --- ABDELMALEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00028230		CL. CORTADURA DEL VALLE 29	51001	CEUTA		51 01 313 10 000363726	51 01
10 51100220000	0111	DOMINGO GOMEZ ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00007180		CL. INDEPENDENCIA 7 5	51002	CEUTA		51 01 313 10 000364493	51 01
07 510003005934	0521	MOLINA PABNA NICOLAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00018102		AV TIE. C. GAUTIER 16 BI	51002	CEUTA		51 01 313 10 000364594	51 01
07 511000118860	2300	PADDAL MARIYOR RAMID O			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 02 00065480		RD PPS. ALFONSO, C/ESTR 26 BI, 0	51002	CEUTA		51 01 313 10 000364695	51 01
07 511003291008	0521	ABDELKAL MORAHEM ACHEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00042949		CD PPS. ALFONSO SUR 27	51002	CEUTA		51 01 313 10 000364796	51 01
10 51100070167	0111	PASOTE ALI ALI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 01 00006028		AV MARTINEZ CAJENA 66	51002	CEUTA		51 01 313 10 000364901	51 01
10 51100408938	0111	BOLANO ALBARRACIN NIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 05 00002331		AV DE AFRICA 35 2 C	51002	CEUTA		51 01 313 10 000365204	51 01
07 511000709077	0521	RODRIGUEZ BRISERO MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 05 00026076		RD BERNICO SORDANO TTI PASE 3 2 A	51002	CEUTA		51 01 313 10 000365405	51 01
07 231032286608	0611	BER JEDI --- HAMID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00008917		CL. A. DE LAS COLINAS C/VILLA DE RIO 0	51002	CEUTA		51 01 313 10 000365507	51 01
07 510005372277	0521	MOHAMED ABDELKAL MADIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00000220		CL. EDIFICIO CEUTA CENTER PASILLA 32	51002	CEUTA		51 01 313 10 000365609	51 01
07 211004156078	0521	GONZALEZ PERRALTA SERGIO GORRE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00007139		CD TENIENTE BACHECO 14 85 DEN	51001	CEUTA		51 01 313 10 000365709	51 01
10 51100051266	0111	AMAR MOHAMED YUSEF			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00006101		CD HERMANOS LARULST 2	51002	CEUTA		51 01 313 10 000366012	51 01
07 260040668471	0521	HEREDIA FERNANDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00007031		AV MADRID ANT ESTACION 9 4 A	51002	CEUTA		51 01 313 10 000366113	51 01
07 281103170671	0521	MARINAS --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00012865		CL. ALFAU 9 1 A	51001	CEUTA		51 01 313 10 000366214	51 01
07 281141306279	0521	ARGAS --- MOUSTAPHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00012900		CL. ALCALDE FRUTUOSO MIJAS 2 4 4 B	51001	CEUTA		51 01 313 10 000366315	51 01
10 51100030186	0111	ALIBRYDI S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00018225		PG INDUSTRIAL ALBORAN 15	51002	CEUTA		51 01 313 10 000366416	51 01

NUM. REMESA: 51 05 1 10 000001

TIPO/IDENTIF EXEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COG. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URS
07 021018582378	0111	THADADEN CHAIS MUSTAFA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
51 01 06 00000665		RD BRUNOER PHILIPS, CARAC 9 4	51003	CEUTA		51 01 315 10 000375642	01 01
07 511000136745	0521	CABELLO ALVAREZ NICOLAS PABLO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
51 01 10 00018912		AV AFRICA 29	51002	CEUTA		51 01 316 10 000389281	51 01
07 021000036745	0521	CABELLO ALVAREZ NICOLAS PABLO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
51 01 10 00026912		AV AFRICA 29	51002	CEUTA		51 01 315 10 000389182	51 01
07 511002608891	0521	TOMMASI --- GIOVANNI			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 09 00028100		LC PARQUES DE CEUTA II FASE 4 B3	51002	CEUTA		51 01 332 10 000080501	51 01
07 010000699789	0111	EMPRESA MONTERO CAMILO			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 82 00010923		EL GRAN VIA 6 5° C	51001	CEUTA		51 01 332 10 000316128	51 01
07 010000142754	0521	FERNANDEZ TOMAS CARLOS			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 85 00038315		PO REVELLIN 1 2° C	51001	CEUTA		51 01 332 10 000316937	51 01
07 021000897939	0521	SALHOUR FARAH ADI			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 87 00038419		EL REAL 89 1° A	51001	CEUTA		51 01 332 10 000321280	52 01
07 510003253940	0521	MARICH MIGUEL OMAR			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 88 00058078		EL BATIO MACHUEL 97	51001	CEUTA		01 01 332 10 000348269	51 01
07 510002580701	0521	RAMIRO GALLARDO JOSE			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 08 00057172		CI DONIALES BESADA 2	51001	CEUTA		51 01 332 10 000349471	51 01
10 51100569794	0111	INTERCAL CEUTA S.L. U.			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 09 00001727		PO INDUSTRIAL ALBORAL NAVE 39	51003	CEUTA		51 01 332 10 000349572	01 01
10 51100741768	0111	FONDSANTE INTERNACIO SAI, S.L.U			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 10 00012763		DE MONTE HACHO URB. LA HUERTA 8	51005	CEUTA		51 01 332 10 000373622	51 01
10 51100084211	0111	EMATEX, S.L.			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 86 00080850		DE EL YARAJAL 45	51003	CEUTA		51 01 332 10 000484762	51 01
10 51100710345	0111	SANTOS GARCIA AFRICA			DIL.EMBARGO DE EMPRESA		
51 01 09 00050434		CI GONZALES DE LA VEGA 8 4	51000	CEUTA		51 01 332 10 000434224	51 01
10 51100718977	0111	HAMTO MESAUF JASEM			DIL.EMBARGO DE VER.CULOS		
51 01 10 00016205		CI CLAUDIO VAZQUEZ EDIF. LA RBINA 3 LD	51002	CEUTA		51 01 333 10 000463714	51 01
07 510005132205	0521	MOMAMED MOHAMED ABDERRAHAM			DIL.EMBARGO DE VER.CULOS		
51 01 87 00016019		CI CORTADERA DEL VALLE 98	51001	CEUTA		51 01 333 10 000543815	51 01
07 511005832634	0300	MUSTAFA ABDELAM NIZA R			DIL.EMBARGO DE VER.CULOS		
51 01 09 00007686		CI APCOS QUIBRADOS 104	51002	CEUTA		51 01 333 10 000562838	51 01
07 511000294591	0521	BAHAL AMAR OMAR			DIL.EMBARGO DE VER.CULOS		
51 01 07 00002786		25 MERCADO CENTRAL PUERTO P 12 D	51001	CEUTA		51 01 333 10 000416806	51 01
07 510004351151	0521	CASTILLO ARROYO VICTORIA			DIL.EMBARGO DE VER.CULOS		
51 01 09 00018467		RD PARQUES DE CEUTA FASE III 19° 7 B	51004	CEUTA		51 01 333 10 000451816	51 01
07 461044503134	0521	LANSHUA --- HASSAN			DIL.EMBARGO DE VER.CULOS		
51 01 87 00056399		AV REYES CATOLICOS 23 1 B	51002	CEUTA		51 01 333 10 000442833	51 01
10 51100701178	0111	TAMI AL LAL BENJAM			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
51 01 10 00010940		DE B.SORIANO C.COMERCIAL EL CORO 6	51002	CEUTA		51 01 350 10 000388675	51 01
07 510005372277	0521	MOMAMED ABDESLAM MADIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
51 01 87 00056230		CI EDIFICIO CEUTA CENTER FACILDA 12	51002	CEUTA		51 01 350 10 000397183	51 01
07 510002748048	0521	GARCIA BUCANILLA MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 94 00028740		CI EBIZA 43	51001	CEUTA		51 01 351 08 000616669	51 01
07 510004507765	0300	DEL CAMPO DOMINGO FEA MOISES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 14 00002158		DE EL SOCIO 2 57 C	51002	CEUTA		51 01 351 10 000332600	51 01
07 511002721692	0300	ABDESLAM AMAR MADIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 05 00077810		CL VIÑAS 41	51003	CEUTA		51 01 351 10 000362497	51 01
07 511002774842	0521	FRORENS BONAVIA MIRNA BENTWIZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 19 00001388		CL CASTILLO HIDALGO 23 A	51002	CEUTA		51 01 351 10 0003963920	51 01
07 231019935608	0611	888 JEDOS --- HAMID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 05 00058917		CL A. DE LAS COLINAS C/VILLA DE RAO 0	51003	CEUTA		51 01 351 10 000385745	51 01
07 5110071747046	0521	MOMAMED ABDERRAHAMAN TARIK			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 06 00022514		CL NICARAGUA 6 B3 10 C	51002	CEUTA		51 01 351 10 000407772	57 01
07 511002412508	0521	ABDESLAM MOHAMED BILAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 05 00072945		CL BERNARDO SORIANO 8 2 B	51002	CEUTA		51 01 351 10 000413735	51 01
07 511002412508	0521	ABDESLAM MOHAMED BILAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 05 00072945		CL BERNARDO SORIANO 8 2 B	51002	CEUTA		51 01 351 10 000420001	51 01
07 510004351151	0521	CASTILLO ARROYO VICTORIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 03 00010467		RD PARQUES DE CEUTA FASE III 19° 7 D	51002	CEUTA		51 01 351 10 000448160	51 01

NUM. REMESA: 51 06 1 10 000000

TIPO/IDENTIF EXEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	CCO. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URS
07 510002580001	US21	RAMIRO MALLARINO JOSE			NOT. DEUDOR. EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT	
51 01 08 00087172		CD GONZALEZ BESADA 2	51001	CEUTA	51 01 365 10 000158949	51 01
10 51100108000	0111	COMERCIAL DOTEM S/D			NOT. DEUDOR. EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT	
51 01 10 00032571		EE POLIGONO INDUSTRIAL PARAJAL 14	51003	CEUTA	51 01 366 10 000409986	51 01
07 510003306985	US21	VELASCO CRISTINA ANGELO			NOT. DEUDOR. EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT	
51 01 08 00043758		CD CLAUDIO VAMQUEZ 1 5° A	51002	CEUTA	51 01 366 10 000409985	51 01
07 511001462009	2100	LOPERA ARRABAL MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR. EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT	
51 01 10 00020853		AV ARGENTINA PROM.38 VIVIENDAS 1-2 A	51002	CEUTA	51 01 366 10 000409186	51 01
10 51100684881	0111	MOHAMED AYAO MOHAMED KARIM			NOT. DEUDOR. VALORACION B. INMUEBLES EMBARGO	
51 01 08 00071317		RD GENERAL YARELA 54	51002	CEUTA	51 01 363 10 000343613	51 01
10 51100290922	0111	CUADRA ROUJO JUAN CARLOS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
52 51 09 00004282		CL VELARDE 25 1 9° J	51001	CEUTA	51 01 855 10 000356424	51 01
10 51100258211	0111	ABDESSELAM HAMED MOHAMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
52 51 10 00001380		RD DON ROBALES 11 7 C	51002	CEUTA	51 01 855 10 000161801	51 01
10 51000509267	0111	FERNANDEZ CORTES JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
52 51 10 00000673		CL ECHENARAY 1 2 F	51001	CEUTA	51 01 855 10 000376347	51 01
07 5110010800271	2100	MIXSIAN MOHAMED KARIM			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
42 51 18 00007242		CD VICEDO MARTINEZ 4	51002	CEUTA	51 01 855 10 000189987	51 01
10 51100132709	0111	GIMENEZ CHALON MARIA MERCEDES			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
42 51 10 00009727		EE MERCADO CENTRAL PUERTO A-31 0	51001	CEUTA	51 01 855 10 000451519	51 01
10 511002463308	0111	AHMED MOHAMED NADIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
42 51 10 00010272		CD MTRA 8 1 B3	51001	CEUTA	51 01 855 10 000449103	51 01
10 51100718328	0111	BANDESA BACCIGIOTE MANUEL JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
42 51 18 00008777		CD CLAYO DE LAS DAMAS 0	51002	CEUTA	51 01 855 10 000449303	51 01
10 51100718328	0111	BANDESA BACCIGIOTE MANUEL JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
42 51 10 00008777		CD CLAYO DE LAS DAMAS 0	51002	CEUTA	51 01 855 10 000456777	51 01
10 51100097980	0111	NOVED HOGAR CEUTA, S.L.			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 08 00005871		CL REAL 72	51001	CEUTA	51 01 877 08 000629403	51 01
10 51100599985	0111	NOVED HOGAR CEUTA, S.L.			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 08 00005871		CL REAL 72	51001	CEUTA	51 01 877 08 000629504	51 01
07 510003014975	US21	GRACIA ALCANTARA JOSE			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 07 00012312		CL FRUCTUOSO NIETA 4 8 A	51001	CEUTA	51 01 877 08 000630515	51 01
10 51100473000	0111	TERUEL RODRIGUEZ MARIA GLORIA			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 08 00000487		CL RESIDENCIAL DON ALFONSO 7 4 D	51002	CEUTA	51 01 877 08 000630716	51 01
10 51100473000	0111	TERUEL RODRIGUEZ MARIA GLORIA			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 08 00000419		CL RESIDENCIAL DON ALFONSO 7 4 D	51002	CEUTA	51 01 877 08 000630817	51 01
10 511004636743	0111	MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES ASTIA, S.L.			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 09 00007016		CL LOMA LARGA (NAVE CONSTRUMAT) 0	51004	CEUTA	51 01 877 10 000415957	51 01
10 511000089601	0111	RASGADO PEREZ FERNANDO			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 08 00010521		AV APARTADO CORREOS NOM. 116 0	51001	CEUTA	51 01 877 10 000416159	51 01
10 51100009188	0111	SPITIERRIS GUERRERO ENRIQUE			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 10 00004131		EE JUAN XXIII 1 2 B	51002	CEUTA	51 01 877 10 000417068	51 01
07 511002140605	US21	MOHAMED ABDELKRIM MORA			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 09 00010451		CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10	51002	CEUTA	51 01 877 10 000417472	51 01
07 511002140605	US21	MOHAMED ABDELKRIM MORA			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 09 00010451		CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10	51002	CEUTA	51 01 877 10 000417573	51 01
07 291093860634	US21	MOHAMED ENFEDAL IKRAM			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 10 00006938		CL ALCALDE GARCIA TORRE 6 3 2	51002	CEUTA	51 01 877 10 000417674	51 01
07 511000375589	2100	MOSTAFA LIAEID HASSAN			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
42 51 07 00004632		EE AGRUPACION ESTE 402	51001	CEUTA	51 01 877 10 000418179	51 01
10 51100473000	0111	TERUEL RODRIGUEZ MARIA GLORIA			COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
42 51 08 00000419		CL RESIDENCIAL DON ALFONSO 7 4 D	51002	CEUTA	51 01 898 08 000632534	51 01
10 51100308504	0111	ASOCIACION DEPORTIVA CEUTA			COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
42 51 08 00000922		CL CAMBENS 20	51001	CEUTA	51 01 898 08 000632635	51 01
07 590516217070	US21	ESPIRITOSA MOLINERO JOSE IGNACIO			COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
42 51 10 00006332		CL HERIDOJA 8 1° B	51007	CEUTA	51 01 898 10 000636143	51 01
10 46101954275	0111	ARNAIZ GONZALEZ MIGUEL ANGELO			COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO	
42 51 10 00009940		CL REAL EDIF. GRANADY 50 C 1 2	51007	CEUTA	51 01 898 10 000637150	51 01
10 51100532816	0111	DELGADO EBRA SEBASTIAN			RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
42 51 09 00015096		EE VIRGEN DE AFRICA 10 7 D	51002	CEUTA	51 01 986 10 000640478	51 01
07 511000833977	US21	BULAIKH AHMED LISBAN BUDINE			RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
42 51 07 00011058		CL ROMERO DE CORDOBA 42 B3	51002	CEUTA	51 01 986 10 000640983	51 01

A R E X D I

NÚM. REMESA: 51 00 1 10 000006

URB	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
51 01 01 010	MARIBEL GUTIERREZ ANGE 0 2	51001 CEUTA	956 0526038	956 0516198

### Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla

**1.913.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días naturales, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94), la costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio, hasta la resolución de la oposición.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o la autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE 27-11-92).

Valencia, a 11 de junio de 2010.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT/IMPG.- Fdo.: Gloria Fernández Chirivella.

#### RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG. T/ IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0611 07 461053574937	EL KHATIB - MOHAMED	CL TRUJILLO GONZÁLEZ	51002 CEUTA	03 46 2010 014051858	1009 1009	100,4

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

### D E C R E T O

**1.914.-** No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto a D. FRANCISCO CARBALLO GARCÍA, con DNI: 34896680E, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo. Por Decreto Núm. 5.760, de fecha 20/05/10, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.ª Adela M.ª Nieto Sánchez, ha dictado el siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local, emite Boletín de denuncia N.º 6.562, en relación a las lesiones provocadas a D.ª ANAS MUSTAFA MOHAMED, con DNI: 45121955-A, consecuencia de la mordedura del cánido identificado con chips n.º 941000002858910, de raza BULL TERRIER (miniatura), propiedad de D. FRANCISCO CARBALLO GARCÍA, con DNI: 34896680E. El animal carece de licencia administrativa

para su tenencia y circulaba sin bozal y no sujeto con cadena en lugares públicos. Se comprueba en la Base de Datos de animales de compañía de la Ciudad de Ceuta (SIACE) que el animal se encuentra vacunado frente a la rabia correctamente. Obra en el expediente Informe Veterinario de fecha 15/04/2010, cuyo tenor literal es el siguiente: "ha cometido infracción administrativa leve, tipificada en el artículo 83.14 de la Ley 8/2003, y en aplicación del artículo 1.3. de la orden de 16 de diciembre de 1976, al conducir un animal canino sin bozal, ni correa, que aunque en principio no tiene consideración de potencialmente peligroso, ha supuesto un incidente de agresión a un menor (mordedura) debiéndose incoar expediente sancionador a tales efectos. Asimismo, debido al episodio de agresión del animal, provocando lesiones a una persona, pasa a tener consideración de potencialmente peligroso, debiendo solicitar la licencia administrativa para su tenencia, en el plazo de diez días desde el inicio del expediente, plazo tras el cual se le aplicará la ley 50/99 y RD. 287/2002 y se trasladará el animal a las instalaciones de la Perrería Municipal, hasta determinar su destino final o se subsane la documentación exigida en este Servicio".

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- R.D. 2504/96, de 5 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia agricultura y ganadería, a la Ciudad Autónoma de Ceuta. 2.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, en cuyo artículo 30 dispone que: "La Ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes, y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas en el presente Estatuto". 3.- Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, establece en: artículo 83.14 "Las simples irregularidades en la observación de las normas establecidas en esta ley sin trascendencia directa sobre la salud pública o la sanidad animal, que no estén incluidas como infracciones graves o muy graves". - artículo 88.1.c) Las sanciones que pueden aplicarse por la comisión de las infracciones previstas en esta ley son las siguientes: (...) c) En el caso de infracciones leves se aplicará una multa de 600 a 3.000 euros o apercibimiento. El apercibimiento sólo se impondrá si no hubiera mediado dolo y en los últimos dos años el responsable no hubiera sido sancionado en vía administrativa por la comisión de cualquier otra infracción de las previstas en esta ley". 4.- Orden de 16 de diciembre de 1976, por la que se modifica la Orden ministerial de 14 de junio de 1976, por la que se dictan normas sobre medidas higiénico-sanitarias en relación con perros y gatos: artículo 1.3. Artículo 5. En las vías públicas los perros irán provistos de correa o cadena y collar con la medalla de control sanitario. El uso de bozal será ordenado por la autoridad Municipal cuando las circunstancias sanitarias así lo aconsejen. Y mientras duren aquéllas. Deberán circular, en todo caso, con bozal aquellos perros cuya peligrosidad sea razonablemente previsible, dada su naturaleza y características". 5.- Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos dispone en el artículo 2.2. En todo caso, aunque no se encuentren incluidos en el apartado anterior, serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales." - artículo 3. "La obtención o renovación de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos requerirá el cumplimiento por el interesado de los siguientes requisitos: a) Ser mayor de edad. b) No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos. c) No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos. No obstante, no será impedimento para la obtención o, en su caso, renovación de la licencia, haber sido sancionado con la suspensión temporal de la misma, siempre que, en el momento de la solicitud, la sanción de suspensión anteriormente impuesta haya sido cumplida íntegramente. d) Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. e) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000) 6.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 71.1. "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42" 7.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 06/11/09, se delegan las competencias en materia de Sanidad Animal, en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.<sup>a</sup> Adela M.<sup>a</sup> Nieto Sánchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Incóese expediente sancionador a D. FRANCISCO CARBALLO GARCÍA, con DNI: 34896680E, por el presunto incumplimiento del artículo 83.14 de la Ley 8/2003, consistente en la tenencia de un animal potencialmente peligroso sin bozal ocasionando mordedura, pudiendo ser sancionado con una multa de 600 Euros o apercibimiento. 2.- Requierase al propietario del animal para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la recepción del presente documento, solicite, vía Registro General de la Ciudad, licencia administrativa para la tenencia de su animal. En caso contrario y siguiendo el criterio Veterinario que consta en el Informe de Sanidad Animal, el cánido se trasladará a las instalaciones de la Perrería Municipal hasta

que la autoridad competente determine su destino final.

3.- Designese Instructora en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.c) del R. D. 1398/93, de 4 de agosto. Contra la presente designación podrá interponerse recusación de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 4.- Concédase al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse para la defensa de sus derechos, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto. 5.- Contra el acuerdo de iniciación no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

En Ceuta, a 4 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL ACTAL.- V.º B.º: EL PRESIDENTE.- P.D.F., LA CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO ( Decreto de la Presidencia, de 01/04/08) .- Fdo.: Adela M.ª Nieta Sánchez.

**1.415.-** No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto a D.ª ELISA NIETO GARCÍA, con DNI. 45082254, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo. Por Decreto Núm. 5758, de fecha 20/05/10, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.ª Adela M.ª Nieta Sánchez, ha dictado el siguiente:

#### D E C R E T O

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Sanidad Animal informe de la existencia de un cánido, de raza PASTOR ALEMÁN, con chips n.º 941000011286824, atado a un árbol en la zona de Benítez el 07/02/10. Queda acreditado en la Base de datos SIACE, que dicho animal es propiedad de ELISA NIETO GARCÍA, con DNI: 45082254. El Servicio de Sanidad Animal, emite Informe cuyas conclusiones son: "(...) presuntamente, ha cometido UNA infracción LEVE, por la Ley 32/2007, al permitir que el perro deambulara sólo, por la zona de Benítez, por donde transitan coches, con riesgo de atropello y de agresión por parte del can (...)".

##### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- R.D. 2504/96, de 5 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia agricultura y ganadería, a la Ciudad Autónoma de Ceuta. 2.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, en cuyo artículo 30 dispone que: "La Ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes, y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general,

por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas en el presente Estatuto". 3- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, establece en: - artículo 14.3.c) "Son infracciones leves: (...) c) Abandonar a un animal, con el resultado de la ausencia de control sobre el mismo o su efectiva posesión". - 16.1.c) Por la comisión de infracciones en materia de protección de los animales, podrán imponerse las siguientes sanciones: (...) c) En el caso de infracciones leves, se aplicará una sanción de multa hasta un límite máximo de 600 euros o apercibimiento en su defecto". 4.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 127.1 que "La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, reconocida por la Constitución, se ejercerá cuando haya sido expresamente atribuida por una norma de rango de Ley, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio y de acuerdo con lo establecido en este Título". 5.- Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone en su artículo 16 que "(...) los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse (...)". 6.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 06/11/09, se delegan las competencias en materia de Sanidad Animal, en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.ª Adela M.ª Nieta Sánchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Incócese expediente sancionador a D.ª ELISA NIETO GARCÍA, con DNI: 45082254, por el presunto incumplimiento del artículo 14.3.c) de la Ley 32/2007, consistente en el abandono del animal, de raza PASTOR ALEMÁN, con CHIPS: 941000011286824, con una sanción de multa de 600 Euros o apercibimiento. 2.- Designese como Instructora en el procedimiento en virtud de lo dispuesto en el art. 13.c) del R. D. 1398/93, de 4 de agosto. Contra la presente designación podrá interponerse recusación de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 3.- Concédase al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse para la defensa de sus derechos, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto. 4.- Contra el acuerdo de iniciación no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

En Ceuta, a 4 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL ACTAL.- V.º B.º: EL PRESIDENTE.- P.D.F., LA CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO ( Decreto de la Presidencia, de 01/04/08) .- Fdo.: Adela M.ª Nieta Sánchez.

**1.916.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Comprobando la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 25 de mayo de 2010, publicada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* de fecha 1 de Junio 2010, número 4.952 (5.ª convocatoria 2009), donde se aprueba la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, relativas a los itinerarios de inserción laboral, Eje 2, «fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres» tema 66 «aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral», ayudas a la realización de itinerarios de inserción laboral, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013, publicadas en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, n.º 4.713 de fecha 15 de febrero de 2008, y cuya convocatoria se publica en el *Boletín Oficial de la Ciudad* número 4.815 de fecha 6 de febrero de 2009.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo cual, basándome en el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas y bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad,

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Rectificar la la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 25 de mayo de 2010, publicada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* de fecha 1 de junio de 2010, número 4.952, donde se aprueba la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, relativas al Eje 2, «fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres» tema 66 «aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013, publicadas en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, n.º 4.713 de fecha 15 de febrero de 2008, modificándose los cuadros correspondientes a las subvenciones concedidas, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados y que se indican por orden de expediente:

BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	EMPLEO	VALOR	SUBVENC.
Mercedes Fores Triano	Bda José Zurrón 15-2-D	Comercio mayor	1	50	2.500
Peserpa gestión, S. L.	Alcalde Sánchez Prados 5-3-F	Promoción Inmobiliaria	1	50	1.250
Yolanda Soto Domínguez	C/ Jáudenes	Comercio Textil	1	50	1.250
La Almena, CB	C/ Delgado Serrano 4	Comercio menor pr. eléctricos	1	40	2.500
Menrumec, S. L.	C/ Salud Tejero 14-4-B	Mecánica general	1	40	2.500
Cebingo, SA	Alcalde Sánchez Prados 5-3- F	Juegos de bingo	1	40	1.250
Marfil Salud, S. L.	C/ Camoens, n.º 4	Seguros de Asist. Sanitaria	1	40	2.500
Fco. Javier Téllez Galán	C/ Padre Feijoo, n.º 3	Otros bares y cafés	1	35	2.500
Agencia Partida, S. A.	Marina Española 18 bajo	Transportes mercancías	1	30	2.500

**SEGUNDO:** Dar publicidad en debida forma a la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

**TERCERO:** Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, significando que en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta la resolución de aquél o la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Ceuta, a 10 de junio de 2010.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.º Dolores Pastilla Gómez.

**1.917.-** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 2 TEMA 66, ACCIÓN «ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL»

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 10 de febrero de 2010, publicada en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta* n.º 4.923, se aprueban las bases reguladoras y las convocatorias para el ejercicio 2010, para la concesión de subvenciones públicas relativas a los itinerarios de inserción laboral en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 2, tema 66.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el *Boletín Oficial de la Ciudad* n.º 4.822 de fecha 3 de marzo de 2009, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

Peticion de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención.

El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.

Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.

Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Regulatoras Específicas.

Formular la propuesta de resolución provisional.

Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.

Realizar la propuesta de resolución definitiva.

Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.

Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionada la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 10 de Junio de 2010 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 19 de Febrero al 31 de Marzo de 2010, cuyo crédito presupuestarlo disponible es de 100.000 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente las valoraciones y la subvención propuesta que más abajo se relaciona:

BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	EMPLEO	VALOR	SUBVENC.
José Fernández Cortés	Avda. General Muslera 1	Tintorería	1	50	1.100,70
José Fernández Cortés	Avda. General Muslera 1	Tintorería	1	50	1.250,00
Patricia Marañón Burón	C/ Sargento Mena Edif. San Luís 14, s/n.º	Comercio textil	1	50	2.500,00
Ángel Celdrán, SLU	Muelle de España, n.º 3	Comercio mayor alimentación	1	30	2.500,00
Francisca Paniza Cabrera	C/ Real n.º 13	Comercio menor prendas vestir	1	50	1.250,00
AZ Hogar 2006, S. L.	Polígono Alborán, nave 50	Comercio menor artículos hogar	1	50	2.500,00
Abraham Gabizón Ponce	C/ Jáudenes, n.º 17	Otros servicios personales	1	40	2.500,00
					13.600,70

SEGUNDO: Notificar a las empresas interesadas dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso, aceptar la propuesta de resolución provisional.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta, a 11 de junio de 2010.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número Tres de Santa Cruz de Tenerife

**1.918.-** EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

HAGO SABER:

Que por Providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de D.ª Ana Santa Arbelo Zamora, D. Clemente Bethencourt Alvarado, D.ª Concepción Cabrera Alonso, D.º Carmen Cabrera Cabrera, D. Salvador

Cruz Simancas, D.ª Bienvenida Delgado Hernández, D.ª Carmen Rosa Doniz García, D. Juan Gregorio Figueroa Regalado, D.ª María Nuria García González, D.ª Vanesa García González, D. Manuel García Hernández, D.ª Cristobalina García Herrera, D. José Manuel Gómez Delgado, D.ª María Silvia González Hernández, D. Martín Carlos González Pérez, D.ª Heriberta Hernández Barroso, D. Julián Hernández García, D.ª María Del Carmen Afonso Hernández, D. José Antonio Alonso Delgado, D. Vicente Luis Morales, D.ª Leonarda Hilda Mansito Pescoso, D. Felipe Pérez González, D. Hermógenes Pérez Ramos, D. Benito Salcedo Trujillo, D. Jorge Socas Estévez y D. Juan Cristóbal Sosa López, contra COMUNIDAD DE EXPLOTACIÓN HOTEL APARTAMENTOS LAVAGGI, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAVAGGI, PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LAVAGGI y ANTIGUOS PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LAVAGGI, en reclamación

por EXTINCIÓN DE CONTRATO, registrado con el número 1.193/2009, se ha acordado citar a D. JUAN CARLOS RÍOS CLARO, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 2010 a las 09:00 en los Juzgados de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, sito en la Avenida Tres de Mayo, 24, debiendo comparecer para la celebración de los actos de Conciliación y en su caso de Juicio, personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de CITACIÓN a D. JUAN CARLOS RÍOS CLARO, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2010.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación